

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
JORGE ELIECER LOPEZ LOPEZ  
760013110004- 2018-00208-00

SECRETARIA. - A Despacho de la Sra. Juez, se allega escrito de la empresa EMCALI informando que se efectuó ajuste en los descuentos del porcentaje mesadas que devenga el demandado y que se le acaba de reconocer el 100% de la pensión. Sírvasse proveer

Santiago de Cali, 30 de julio de 2020

La secretaria



AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
AUTO No. 895  
Santiago de Cali, treinta de Julio de dos mil Veinte.

Atendiendo el informe de secretaria Despacho, el Juzgado,

ORDENA:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los escritos enviados por la empresa EMCALI para que obre y conste y su contenido se pone en conocimiento de la parte actora para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

César ☺

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DE CALI

En estado No. - 061 Hoy notifico a las partes el  
auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali **07 SEP 2020**  
El secretario.-